

# ACADEMIA DE DERECHO.

**C**ONSTITUIDA en esta Capital una Academia libre, que tiene por objeto exclusivo el estudio completo de todas las asignaturas que forman la carrera de Derecho, con arreglo á los programas y sistemas universitarios, los encargados de las respectivas enseñanzas se creen en el deber de manifestar cuál es el propósito que los lleva á inaugurar esta clase de trabajos, muy conocidos en otras poblaciones, pero no ensayados aún en la nuestra, al menos en cuanto se refiere á los estudios jurídicos, en la forma que ahora se plantean.

Obligado el alumno que cursa oficialmente sus estudios á concurrir á cátedras incompatibles por la hora; á retener en su inteligencia sabias explicaciones, para lo cual no es muy fácil que haya podido adquirir por sí solo la necesaria preparación con el estudio, preliminar unas veces y otras complementario, de los textos; y á formular por su propio esfuerzo el conocimiento adquirido, de modo tal que se enlace perfectamente con los conocimientos anteriores y las doctrinas y conocimientos que vaya adquiriendo en el curso de los demás estudios jurídicos; es evidente que una enseñanza privada que, en vez de exigir al alumno que se amolde á ella, procure amoldarse por completo á las condiciones especiales de cada uno de los alumnos, estudiando con él, estimulándole y resolviéndole dificultades, es sin

duda el complemento que la enseñanza oficial requiere, complemento tanto más necesario para el que hacé libremente sus estudios, cuanto que á varias de aquellas dificultades se une el desconocimiento de los programas y el de los planes científicos de cada profesor, el del manejo de los textos y la falta de dirección que, para el alumno oficial, representan las explicaciones del profesorado universitario.

Á tales exigencias responde la constitución de esta Academia, cuya importancia práctica creemos inútil demostrar. Si llegará ó no á conseguir los fines que persigue, podrán decirlo en su dia aquellos que asocien sus trabajos á las enseñanzas que, con tan buenos propósitos, vamos á emprender.

Los estudios se harán en cursos trimestrales, sin que excedan de ocho los alumnos que reciban á un mismo tiempo determinada enseñanza, y comprenderán todos los de la carrera de Derecho y del Notariado, comenzando el dia 15 del corriente mes, los trabajos que habrán de terminar en igual fecha de Mayo próximo.

Los cursos restantes serán desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre y del 15 de Octubre al de Enero siguiente, sin perjuicio de los repasos que, en épocas distintas, convengan á los intereses de esta Academia (1).

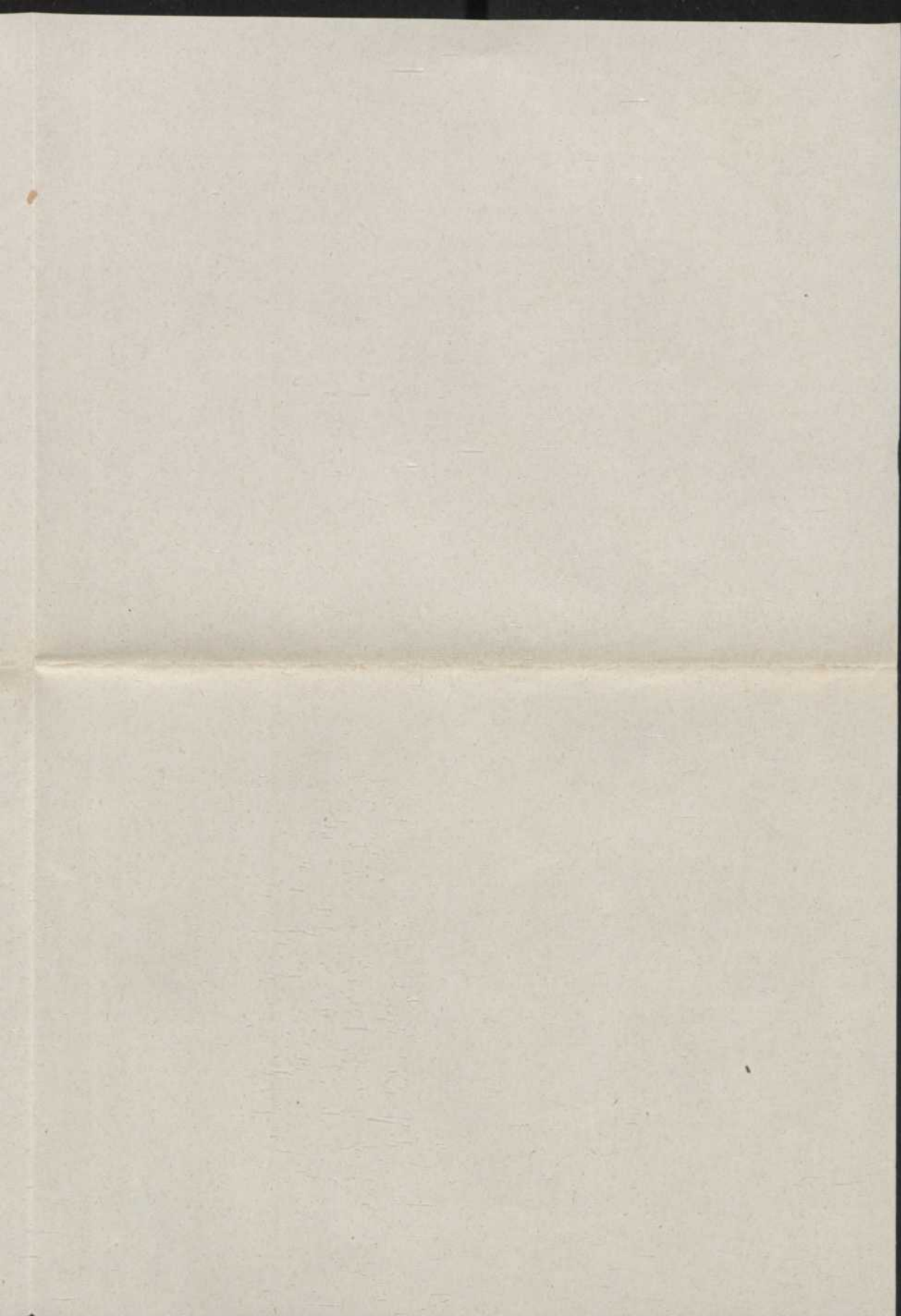
Granada 11 de Febrero de 1889.

*Augusto Caro Camino.*

*G. Ruiz de Almodóvar.*

*A. Caro Riaño.*

(1) Las personas que deseen más antecedentes pueden pedirlos al último de dichos señores, Abenhamar, 14.



The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations (1) for arbitrary values of the parameters  $\alpha$  and  $\beta$ . It is shown that the system (1) has solutions for arbitrary values of the parameters  $\alpha$  and  $\beta$  if and only if the conditions (2) are satisfied. The conditions (2) are necessary and sufficient for the existence of solutions of the system (1) for arbitrary values of the parameters  $\alpha$  and  $\beta$ .

In the second part of the paper the question of the stability of the solutions of the system (1) is considered. It is shown that the solutions of the system (1) are stable with respect to the initial conditions if and only if the conditions (3) are satisfied. The conditions (3) are necessary and sufficient for the stability of the solutions of the system (1) with respect to the initial conditions.

The third part of the paper is devoted to the question of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as  $t \rightarrow \infty$ . It is shown that the solutions of the system (1) tend to zero as  $t \rightarrow \infty$  if and only if the conditions (4) are satisfied. The conditions (4) are necessary and sufficient for the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as  $t \rightarrow \infty$ .

The fourth part of the paper is devoted to the question of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as  $t \rightarrow \infty$  for arbitrary values of the parameters  $\alpha$  and  $\beta$ .

### References

1. *Journal of Applied Mathematics and Mechanics*, 1964, 28, No. 1, p. 115.

2. *Journal of Applied Mathematics and Mechanics*, 1964, 28, No. 1, p. 115.

3. *Journal of Applied Mathematics and Mechanics*, 1964, 28, No. 1, p. 115.